



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 15 de marzo de 2021

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

**ARTÍCULO: ENMIENDA DE RESOLUCIÓN NO. 20-21-25
PARA RECONVENIR CIERTOS DEPORTES JUVENILES AL AIRE
LIBRE DE ACUERDO CON LAS GUÍAS DEL DEPARTAMENTO
DE SALUD PÚBLICA DE CALIFORNIA Y DE LA FEDERACIÓN
INTERSCOLÁSTICA DE CALIFORNIA**

**RESOLUCIÓN NO. 20-21-25
DE LA DIRECTIVA EDUCATIVA DEL
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO**

15 de marzo de 2021

CONSIDERANDO que, el 23 de marzo de 2020 o alrededor de esa fecha, el Distrito Escolar Unificado de Rialto, en respuesta a la crisis de COVID-19, cerró sus escuelas y dejó de operar sus programas deportivos.

CONSIDERANDO que, el 14 de diciembre de 2020, el Departamento de Salud Pública de California ("CDPH") publicó una guía para los programas deportivos juveniles, que describe los requisitos y recomendaciones para programas deportivos juveniles seguros. Bajo esta guía, el CDPH autorizó el acondicionamiento físico, la práctica, el desarrollo de habilidades y el entrenamiento que se puede realizar al aire libre con seis pies de distancia física entre los participantes y dentro de niveles estables, para reanudar la competencia, independientemente del nivel de estatus del condado. Estos deportes al aire libre autorizados de "bajo contacto", que incluyen: atletismo, campo a través, tenis (individuales), natación y buceo y golf, se reanudarán incluso mientras el condado permanezca en el Plan de California para una economía más segura "generalizado" o nivel morado.

CONSIDERANDO que, el 19 de febrero de 2021, el CDPH publicó una guía actualizada para los programas deportivos para jóvenes, que permite que los deportes de "contacto moderado" y "alto contacto" al aire libre, incluidos fútbol, soccer, béisbol y porristas, comiencen la competencia a partir del 26 de febrero, 2021, siempre que las tasas de casos ajustadas para COVID-19 en el condado sean iguales o menores a 14 casos por 100,000 habitantes, y se sigan otros requisitos de pruebas y consentimiento informado.

CONSIDERANDO que, a partir del 13 de marzo de 2021, el Condado de San Bernardino está designado en el Plan de California para una economía más segura como en el nivel "sustancial" o rojo, con una tasa de casos ajustada de 6.7 por 100,000 habitantes. Por lo tanto, el Distrito puede volver a reanudar ciertos programas de deportes al aire libre para jóvenes de acuerdo con las pautas de CDPH y CIF.

CONSIDERANDO que, para garantizar la seguridad de los estudiantes, los empleados y la comunidad del Distrito, el Distrito requerirá varias medidas de seguridad para los estudiantes que participan en los programas deportivos juveniles del Distrito, los empleados que asisten con estos programas y los miembros de la comunidad que observan estos programas, incluido el uso de cubreboca, requisitos de distanciamiento social y otras medidas de seguridad.

AHORA POR LO TANTO, SE RESUELVE Y ORDENA que la Directiva autorice ciertos programas deportivos al aire libre para reanudar el acondicionamiento y la competencia posterior de conformidad con los requisitos y pautas de CDPH y CIF.

SE RESUELVE ADEMÁS que el Superintendente y sus designados continuarán reuniéndose para evaluar las órdenes de salud locales, estatales y federales relacionadas con la pandemia de COVID-19, y harán recomendaciones e implementarán los protocolos necesarios para cumplir con esas órdenes.

ADEMÁS SE RESUELVE Y ORDENA que si alguna parte de esta Resolución se declara inválida, la nulidad no afectará otras disposiciones o aplicaciones de la Resolución que puedan entrar en vigor sin las disposiciones o aplicación inválidas, y para este fin las disposiciones de esta Resolución se declaran divisibles.

ENMIENDA: 1ue la enmienda propuesta a la Resolución se apruebe tal cual, con la excepción de que la fecha de inicio operativo programada para el 1 de abril de 2021 se prorrogue hasta el 5 de abril de 2021, dependiendo de que el Distrito Escolar, independientemente del Condado, esté nivel rojo o inferior.

APROBADO, PROMULGADO Y ADOPTADO por el siguiente voto de la Directiva Educativa del Distrito Escolar Unificado de Rialto, Condado de San Bernardino, estado de California el 15 de marzo de 2021.

SÍES: _____ NOES: _____ AUSENTE: _____ ABSTENCIÓN: _____

Yo certifico, bajo pena de perjurio, que las declaraciones anteriores son verdaderas y correctas.

Joseph W. Martinez, Presidente

Cuahtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

Sometido y revisado por: Cuahtémoc Avila, Ed.D.